

Resolución Nro. MPCEIP-MPCEIP-2024-0057-R

Guayaquil, 06 de diciembre de 2024

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

ING. LUIS ALBERTO JARAMILLO GRANJA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "*A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. (...)*";

Que, el artículo 226 de la Carta Magna, dispone: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*";

Que, el artículo 227 de la Norma Suprema reza: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "*El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos: la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.*";

Que, el artículo 288 de la Norma Suprema, establece: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...)*";

Que, el artículo 297 de la Carta Magna, determina que: "*Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. (...)*";

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante;

Que, el artículo 22 de la Ley ibídem dispone: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la Presente Ley*";

Que, el artículo 23 de la Ley ut supra determina que los procedimientos de contratación iniciados por las entidades contratantes que se sujetan al ámbito de aplicación de la LOSNCP deberán estar vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad;

Resolución Nro. MPCEIP-MPCEIP-2024-0057-R

Guayaquil, 06 de diciembre de 2024

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 559 de 14 de noviembre del 2018, el Presidente de la República, a esa época, dispuso: "*Artículo 1.- Fusiónesse por absorción al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones las siguientes instituciones: el Ministerio de Industrias y Productividad, el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras, y el Ministerio de Acuacultura y Pesca.*"; y, "*Artículo 2.- Una vez concluido el proceso de fusión modifíquese la denominación del "Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones" a "Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca"*";

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 427 de 19 de septiembre del 2024, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Daniel Noboa Azín, designó al Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja, como Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca;

Que, con resolución Nro. MPCEIP-MPCEIP-2024-0001-R de 12 de enero de 2024, la Mgs. María Sonsoles García León, Ministra de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, a la época, aprobó el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, en función de los techos presupuestarios asignados para el año 2024, presentado por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica;

Que, mediante resolución Nro. MPCEIP-MPCEIP-2024-0002-R, la Mgs. María Sonsoles García León, Ministra de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, a la época, aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024; y, además, encargó a la Dirección Administrativa la realización de todos los trámites pertinentes conforme a la normativa legal vigente para reformar el PAC;

Que, mediante memorando Nro. MPCEIP-DA-2024-4300-M del, 04 de diciembre de 2024, el Ing. Byron Cabrera, Director Administrativo, encargado solicita la reforma al PAC, mediante el cual adjunta informe técnico en el que justifica la reforma indicando lo siguiente: "*De acuerdo al Estatuto Orgánico del MPCEIP, la Dirección de Administrativa tiene como misión:*

"Administrar eficaz y eficientemente los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios institucionales demandados para la gestión de la entidad, de conformidad con la normativa vigente.", para llevar a cabo la misión es necesario gestionar varios servicios necesarios para el buen funcionamiento de las actividades diarias de esta cartera de estado, tales como:

- *Servicio de provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales a través de una agencia de viajes requeridos por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.*
- *Servicio de arriendo de un bien inmueble para que funcione como Inspectoría de Pesca de Jama del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca Provincia de Manabí"*
- *Servicio de arriendo de un bien inmueble para que funcione como Inspectoría de Pesca de Puerto López del Ministerio De Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca Provincia de Manabí*
- *Servicio de abastecimiento de combustible extra – eco país y súper para los vehículos institucionales del MPCEIP*

Estos servicios mencionados, culminan el 31 de diciembre de 2024, por tal razón con la finalidad de dar continuidad a los servicios es necesario gestionar la nueva contratación para el 2025, razón por la cual, es necesaria incluirlas en el PAC 2024, puesto que no constan en el mismo puesto que no contaban con financiamiento plurianual.

A la fecha, conforme a la última reforma al POA de la Dirección Administrativa remitido por parte de la Dirección de Planificación y Seguimiento, se evidencia que se cuenta con los recursos para las contrataciones antes mencionadas".

En ejercicio de las facultades y atribuciones la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su

Resolución Nro. MPCEIP-MPCEIP-2024-0057-R

Guayaquil, 06 de diciembre de 2024

Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la TRIGÉSIMA SÉPTIMA reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 del Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, de conformidad con los requerimientos remitidos, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación (PAC), del Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP, conforme los anexos adjuntos.

Artículo 3.- Encárguese a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP.

Artículo 4.- Encárguese a la Dirección Administrativa el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador – SOCE, del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación del Ecuador SOCE del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Comuníquese y publíquese.-

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja
MINISTRO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA.

Anexos:
- reforma_370167993001733495554.pdf

Copia:
Señora Magíster
Mónica Yolanda Suárez Checa
Coordinadora General Administrativa Financiera

Señorita Magíster
Cinthya Paola Molina Avellan
Analista de Contratación Pública 3

cm/bc/ms



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALBERTO
JARAMILLO GRANJA**

Resolución Nro. MPCEIP-MPCEIP-2024-0057-R

Guayaquil, 06 de diciembre de 2024

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

ING. LUIS ALBERTO JARAMILLO GRANJA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. (...)”;

Que, el artículo 226 de la Carta Magna, dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Norma Suprema reza: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos: la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”;

Que, el artículo 288 de la Norma Suprema, establece: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...)”;

Que, el artículo 297 de la Carta Magna, determina que: “Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. (...)”;

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante;

Que, el artículo 22 de la Ley ibídem dispone: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la Presente Ley”;

Que, el artículo 23 de la Ley ut supra determina que los procedimientos de contratación iniciados por las entidades contratantes que se sujetan al ámbito de aplicación de la LOSNCP deberán estar vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad;

Resolución Nro. MPCEIP-MPCEIP-2024-0057-R

Guayaquil, 06 de diciembre de 2024

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 559 de 14 de noviembre del 2018, el Presidente de la República, a esa época, dispuso: "*Artículo 1.- Fusiónesse por absorción al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones las siguientes instituciones: el Ministerio de Industrias y Productividad, el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras, y el Ministerio de Acuacultura y Pesca.*"; y, "*Artículo 2.- Una vez concluido el proceso de fusión modifíquese la denominación del "Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones" a "Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca"*";

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 427 de 19 de septiembre del 2024, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Daniel Noboa Azín, designó al Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja, como Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca;

Que, con resolución Nro. MPCEIP-MPCEIP-2024-0001-R de 12 de enero de 2024, la Mgs. María Sonsoles García León, Ministra de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, a la época, aprobó el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, en función de los techos presupuestarios asignados para el año 2024, presentado por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica;

Que, mediante resolución Nro. MPCEIP-MPCEIP-2024-0002-R, la Mgs. María Sonsoles García León, Ministra de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, a la época, aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024; y, además, encargó a la Dirección Administrativa la realización de todos los trámites pertinentes conforme a la normativa legal vigente para reformar el PAC;

Que, mediante memorando Nro. MPCEIP-DA-2024-4300-M del, 04 de diciembre de 2024, el Ing. Byron Cabrera, Director Administrativo, encargado solicita la reforma al PAC, mediante el cual adjunta informe técnico en el que justifica la reforma indicando lo siguiente: "*De acuerdo al Estatuto Orgánico del MPCEIP, la Dirección de Administrativa tiene como misión:*

"Administrar eficaz y eficientemente los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios institucionales demandados para la gestión de la entidad, de conformidad con la normativa vigente.", para llevar a cabo la misión es necesario gestionar varios servicios necesarios para el buen funcionamiento de las actividades diarias de esta cartera de estado, tales como:

- *Servicio de provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales a través de una agencia de viajes requeridos por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.*
- *Servicio de arriendo de un bien inmueble para que funcione como Inspectoría de Pesca de Jama del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca Provincia de Manabí"*
- *Servicio de arriendo de un bien inmueble para que funcione como Inspectoría de Pesca de Puerto López del Ministerio De Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca Provincia de Manabí*
- *Servicio de abastecimiento de combustible extra – eco país y súper para los vehículos institucionales del MPCEIP*

Estos servicios mencionados, culminan el 31 de diciembre de 2024, por tal razón con la finalidad de dar continuidad a los servicios es necesario gestionar la nueva contratación para el 2025, razón por la cual, es necesaria incluirlas en el PAC 2024, puesto que no constan en el mismo puesto que no contaban con financiamiento plurianual.

A la fecha, conforme a la última reforma al POA de la Dirección Administrativa remitido por parte de la Dirección de Planificación y Seguimiento, se evidencia que se cuenta con los recursos para las contrataciones antes mencionadas".

En ejercicio de las facultades y atribuciones la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su

Resolución Nro. MPCEIP-MPCEIP-2024-0057-R

Guayaquil, 06 de diciembre de 2024

Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la TRIGÉSIMA SÉPTIMA reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 del Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, de conformidad con los requerimientos remitidos, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación (PAC), del Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP, conforme los anexos adjuntos.

Artículo 3.- Encárguese a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP.

Artículo 4.- Encárguese a la Dirección Administrativa el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador – SOCE, del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación del Ecuador SOCE del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Comuníquese y publíquese.-

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja
MINISTRO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA.

Anexos:
- reforma_370167993001733495554.pdf

Copia:
Señora Magíster
Mónica Yolanda Suárez Checa
Coordinadora General Administrativa Financiera

Señorita Magíster
Cinthya Paola Molina Avellan
Analista de Contratación Pública 3

cm/bc/ms



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALBERTO
JARAMILLO GRANJA**

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública
RUC_E 0968599370001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																				
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCENTRALADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	RENGLÓN	RENGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)2024	COSTO UNITARIO (Dólares) 2025	COSTO UNITARIO (Dólares) 2026	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/ no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO O BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530207	000000	002	0000	0000	838120314	SERVICIO	Publicacion en prensa escrita de acuerdo a lo solicitado por el MPCEIP	1	UNIDAD	2160			S			NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530209	000000	002	0000	0000	853100217	SERVICIO	Servicio de control de plagas para las instalaciones utilizadas por el MPCEIP	1	UNIDAD	3.012,00			S			NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530301	000000	002	0000	0000	678110012	SERVICIO	SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVES DE UNA AGENCIA DE VIAJES REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	1	UNIDAD	65471			S		NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION					COMUN	GASTO CORRIENTE	
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530302	000000	002	0000	0000	678110012	SERVICIO	SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVES DE UNA AGENCIA DE VIAJES REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	1	UNIDAD	183671					NO NORMALIZADO	NO							COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530404	000000	002	0000	0000	859901911	SERVICIO	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aires acondicionados del Ministerio de Produccion, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca a nivel nacional	1	UNIDAD	18300			S		NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA						COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530704	000000	002	0000	0000	841600111	SERVICIO	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS de protección de equipos electricos de las oficinas del MPCEIP en la ciudad de Guayaquil	1	UNIDAD	3250			S		NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO					COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530801	000000	002	0000	0000	180000011	SERVICIO	Contratación de servicio de provision de botellones de agua para atenciones del despacho ministerial	1	UNIDAD	351			S		NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO					COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530804	000000	002	0000	0000	3212920135	BIEN	Adquisición de materiales de oficina catalogados para el MPCEIP	1	UNIDAD	6019,15			S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO					COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530805	000000	002	0000	0000	321930018	BIEN	Adquisición de materiales de aseo para oficinas zonales y vehiculos del MPCEIP catalogados	1	UNIDAD	6541,11			S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO					COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530813	000000	002	0000	0000	3611100280	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MPCEIP CATALOGADOS	1	UNIDAD	9991,07			S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO					COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530804	000000	002	0000	0000	321290418	BIEN	ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND A4 75 GR. PARA EL CONSUMO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA A NIVEL NACIONAL	1	UNIDAD	10162,14			S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO					COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530807	000000	002	0000	0000	#####	BIEN	Adquisicion de toners, unidades de imagen, tintas y cartuchos de tambor drum, para el Ministerio de Produccion, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca a nivel nacional	1	UNIDAD	2624,23			S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO					COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	218	9999	0	01	00	000	004	000	701	530209	000000	002	0000	0000	853300012	SERVICIO	Servicio de limpieza para la oficina de la Dirección Zonal 7 del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca en la ciudad de Machala	1	UNIDAD	1.100,00	2.088,88		S		NORMALIZADO	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO					COMUN	CORRIENTE

2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	901	530209	000000	002	0000	0000	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LABORATORIOS DEL MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL	1	UNIDAD	0,01	80712,72					S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO					COMUN	CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	1801	530209	000000	002	0000	0000	853300012	SERVICIO	Servicio de limpieza para la oficina de la Dirección Zonal 3 del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca en la ciudad de Ambato	1	UNIDAD	0,01	4.179,60					S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO					COMUN	CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	901	530502	000000	002	0000	0000	859901811	SERVICIO	Servicio de acoderaje para las embarcaciones de las inspeccionarias de pesca del MCPEIP	1	UNIDAD	0,01	28.080,00					S	NORMALIZADO	NO	FERIA INCLUSIVA	NO					COMUN	CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	1308	530502	000000	002	0000	0000	721120011	SERVICIO	*SERVICIO DE ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE PARA QUE FUNCIONE COMO INSPECTORIA DE PESCA DE JAMA DEL MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA PROVINCIA DE MANABI	1	UNIDAD	0,01	4320					S	NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	NO					COMUN	CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	1308	530502	000000	002	0000	0000	721120011	SERVICIO	SERVICIO DE ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE PARA QUE FUNCIONE COMO INSPECTORIA DE PESCA DE PUERTO LOPEZ DEL MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA PROVINCIA DE MANABI	1	UNIDAD	0,01	4752					S	NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	NO					COMUN	CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	901	530301	000000	002	0000	0000	678110012	SERVICIO	SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEROS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVES DE UNA AGENCIA DE VIAJES REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	1	UNIDAD	0,01	174.290,99					S	NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	NO					COMUN	CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	901	530301	000000	002	0000	0000						0,01	129.058,36															
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	901	530255	000000	002	0000	0000	333100011	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EXTRA - ECO PAIS Y SUPER PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL MPCEIP	1	UNIDAD	0,01	143.494,17					S	NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	NO					COMUN	CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	901	530208	000000	002	0000	0000	852500021	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA A NIVEL NACIONAL	1	UNIDAD	73.531,35	220.594,05					S	NORMALIZADO	SI	NO	NO					COMUN	CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	901	530405	000000	002	0000	0000	871430014	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	1	UNIDAD	0,01	353624,53					S	NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	NO					COMUN	CORRIENTE
2024	218	9999	0000	78	00	000	004	000	1701	530249	000000	002	0000	0000	962200561	SERVICIO	SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS QUE INCLUYA LOGISTICA, INTERPRETACION SIMULTANEA Y DEMAS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LAS RONDAS DE NEGOCIACION COMERCIAL Y REUNIONES DE IMPLEMENTACION DE ACUERDOS CON SOCIOS DEL ECUADOR	1	UNIDAD	99229,92	60000					s	NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	NO					COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	218	9999	0000	89	00	000	002	000	901	530204	000000	002	0000	0000	8,91E+08	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESION DE FORMULARIOS DE DOS DIFERENTES ESQUEMAS, CON SEGURIDADES QUE IMPOSIBILITEN ADULTERACIONES, FALSIFICACIONES O CUALQUIER ACTO FRAUDULENTO RESPECTO DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS	1	UNIDAD	17379,9						S		NO	Contratos entre Entidades Publicas o subsidiarias	NO					ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

2024	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530106	000000	002	0000	0000	681120011	SERVICIO	Servicio de Correo Postal Nacional e Internacional para el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	1	UNIDAD	9000	5000						S				NO	TRANSPORTE DE CORREO INTERNO O INTERNACIONAL	NO				ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	002	000	1701	530105	000000	002	0000	0000	841600311	Servicio	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES HOUSING, HOSTING Y LAN/WLAN GESTIONADA PARA EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	1	unidad	83429,34							S				no	Contratos entre Entidades Públicas o subsidiarias	no				especial	GASTO CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	002	000	1701	530105	000000	002	0000	0000	842900012	Servicio	"Servicio de Internet, Enlace de Datos Pool de IP Públicas; Servicio de Correo Electrónico y Seguridad"	1	unidad	125577,51							S				no	Contratos entre Entidades Públicas o subsidiarias	no				especial	GASTO CORRIENTE
2024	218	9999	0000	01	00	000	002	000	1701	530105	000000	002	0000	0000	842900012	Servicio	Servicio de internet, enlace de datos, pools de IPS Públicas y Recursos de infraestructura IAASS	1	unidad	0,01	221900,16	153433,44							s	no	Contratos entre Entidades Públicas o	no				especial	GASTO CORRIENTE	
2024	218	9999	0000	01	00	000	002	000	0901	530702	000000	002	0000	0000	733100011	SERVICIO	Arrendamiento de 900 licencias de antivirus para equipos endpoint para el MPCEIP	1	UNIDAD	5999,2						S		NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE		
2024	218	9999	0000	01	00	000	002	000	0901	530813	000000	002	0000	0000	471732011	BIEN	Adquisición de repuestos y accesorios de computadoras y materiales de Red para el MPCEIP	1	UNIDAD	3982,28						S			NO	INFIMACUANTIA				COMUN	GASTO CORRIENTE			
2024	218	9999	0000	01	00	000	002	000	0901	530702	000000	002	0000	0000	839100014	SERVICIO	Renovación de dominios institucionales	1	UNIDAD	931,25						S	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE			
2024	218	9999	0000	01	00	000	002	000	0901	530702	000000	002	0000	0000	512900021	SERVICIO	Arrendamiento de licencias para equipos de seguridad perimetral del MPCEIP	1	UNIDAD	5800						s	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE			
2024	218	9999	0000	01	00	000	002	000	0901	530702	000000	002	0000	0000	512900021	SERVICIO	Arrendamiento de certificados de seguridad para servicios institucionales	1	UNIDAD	634						S		NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE		
2024	218	9999	0000	01	00	000	002	000	0901	530703	000000	002	0000	0000	859900021	SERVICIO	Outsourcing de impresión para el MPCEIP	1	UNIDAD	33066,9	66133,8					S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTR	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE		
2024	218	9999	0000	01	00	000	002	000	1701	530105	000000	002	0000	0000	841600311	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES HOUSING, HOSTING Y LAN/WLAN GESTIONADA PARA EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	1	UNIDAD	0,01	109545,12	109545,12						s		NO	REGIMEN ESPECIAL	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE	
2024	218	9999	0000	01	00	000	002	000	0901	530105	000000	002	0000	0000	841600311	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES HOUSING, HOSTING Y LAN/WLAN GESTIONADA PARA EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	1	UNIDAD	0,01	1644	1644														COMUN	GASTO CORRIENTE	
2024	218	9999	0000	01	00	000	002	000	0901	530243	000000	002	0000	0000	841600111	SERVICIO	Servicio de Garantía Extendida y Mantenimiento Preventivo para equipos servidores del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	1	UNIDAD	51784							S		NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE		
2024	218	9999	0000	01	00	000	005	000	0901	530807	000000	002	0000	0000	3699000130	SERVICIO	Adquisición de materiales de impresión para credenciales del personal del MPCEIP	1	UNIDAD	4486,25						S		NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE		

2024	218	9999	000	91	00	002	008	000	1308	730203	000000	202	8888	8888	342100911	Servicio	Contratación del servicio de recarga de gases para el laboratorio de análisis químico y microbiológico de alimentos de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad mediante el Proyecto de Inversión "Fortalecimiento Integral y Sostenible del Sector Acuicola y Pesquero"	1	Unidad	6600								S	normalizado		Infima Cuantía	no					común	proyecto de inversión
2024	218	9999	000	91	00	002	008	000	1308	730814	000000	202	8888	8888	439140211	Bien	Adquisición de columnas cromatográficas para equipo HPLC masa del Laboratorio Análisis Químico y Microbiológicos de Alimentos – LAQM de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad, mediante Proyecto de Inversión "Fortalecimiento Integral y Sostenible del Sector Acuicola y Pesquero"	1	Unidad	14285,71								S	NORMALIZADO	NO	Bienes y Servicios únicos	NO					ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	218	9999	000	91	00	002	008	000	1308	730814	000000	202	8888	8888	354400111	Bien	Adquisición de primers para los laboratorios de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad mediante el Proyecto de Inversión "Fortalecimiento Integral y Sostenible del Sector Acuicola y Pesquero".	1	Unidad	1462								S	NORMALIZADO	NO	Infima Cuantía	NO					COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	218	9999	000	91	00	002	008	000	1308	730814	000000	202	8888	8888	352901094	Bien	Adquisición de Estándares para uso del Laboratorio LAQM de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad mediante el Proyecto de Inversión "Fortalecimiento Integral y Sostenible del Sector Acuicola y Pesquero".	1	Unidad	10714,29								S	NORMALIZADO	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO					COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	218	9999	000	91	00	002	008	000	1308	730814	000000	202	8888	8888	354400011	Bien	Adquisición de láminas de petrfilm para los laboratorios de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad mediante el Proyecto de Inversión "Fortalecimiento Integral y Sostenible del Sector Acuicola y Pesquero"	1	Unidad	17857,14								S	NORMALIZADO	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO					COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	218	9999	000	91	00	002	008	000	1308	730404	000000	202	8888	8888	871590611	servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos periféricos de los Laboratorios de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad mediante el Proyecto de Inversión Fortalecimiento Integral y Sostenible del Sector Acuicola y Pesquero	1	Unidad	56228,98								S	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	no					Común	proyecto de inversión
2024	218	9999	000	91	00	002	008	000	1308	730404	000000	202	8888	8888	871100212	servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo de cromatografía líquida HPLC con detector doble masa del Laboratorio de Análisis Químico y Microbiológico de Alimentos LAQM de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad, mediante el Proyecto de Inversión "Fortalecimiento Integral y Sostenible del Sector Acuicola y Pesquero"	1	Unidad	19097,37								S	no normalizado	NO	Régimen especial	no					Especial	proyecto de inversión
2024	218	9999	000	91	00	002	008	000	1308	730404	000000	202	8888	8888	871591411	servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo UHPLC con detector DAD del Laboratorio de Análisis Químico y Microbiológico de Alimentos de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad, mediante Proyecto de Inversión Fortalecimiento Integral y Sostenible del Sector Acuicola y Pesquero".	1	Unidad	10000,00								S	Normalizado	NO	subasta inversa electrónica	no					Común	proyecto de inversión

2024	218	9999	000	91	00	002	008	000	1308	730404	000000	202	8888	8888	871540114	servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo HPLC con detector de fluorescencia y DAD del Laboratorio de Análisis Químico Microbiológico de Alimentos (LAQM) de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad, mediante el Proyecto de Inversión "Fortalecimiento Integral y Sostenible del Sector Acuicola y Pesquero"	1	Unidad	7617,35						S	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	no				Común	proyecto de inversión
2024	218	9999	000	91	00	002	008	000	1308	730404	000000	202	8888	8888	871540214	servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de extracción de ácidos nucleicos modelo Epiprep 16dx y los Termocicladores para PCR Tiempo Real modelo Exicycler 96 del Laboratorio de Ensayos de Patología Acuicola (EPA) de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad, mediante el Proyecto de Inversión "Fortalecimiento Integral y Sostenible del Sector Acuicola y Pesquero"	1	Unidad	18673,23						S	no normalizado	NO	Régimen especial	no				Especial	proyecto de inversión
2024	218	9999	000	91	00	002	013	000	1308	731404	000000	202	8888	8888	431100011	BIEN	Adquisición y entrega de motores fuera de borda de 40 HP 2T a los armadores pesqueros artesanales de las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas, Santa Elena y el Oro para fomentar el desarrollo de la actividad pesquera y socioeconómica del pescador y su núcleo familiar.	Unidad	519.325,50						S	Normalizado		Subasta Inversa Electrónica	no				Común	proyecto de inversión	
2024	218	9999	000	91	00	002	013	000	1308	731404	0	202	8888	8888	431100011	BIEN	Adquisición y entrega de motores fuera de borda de 75 HP 2T a los armadores pesqueros artesanales de las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas, Santa Elena y el Oro para fomentar el desarrollo de la actividad pesquera y socioeconómica del pescador y su núcleo familiar.	Unidad	3.107.139,90						S	Normalizado		Subasta Inversa Electrónica	no				Común	proyecto de inversión	
2024	218	9999	000	89	00	002	001	000	901	730249	000000	202	8888	8888	962200561	servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, PRODUCTOS COMUNICACIONALES Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN DEL ECUADOR COMO UN PAÍS DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL MULTISECTORIAL MACORRUEDA DE NEGOCIOS ECUADOR ORIGEN DEL CACAO	1	Unidad	200000						S	NORMALIZADO	NO	COTIZACIÓN	NO				COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	218	9999	000	90	00	005	003	000	1707	840107	000000	202	8888	8888	4522000118	BIEN	Adquisición de equipos de computación (laptops) para el Equipo de Gestión del Proyecto	1	Unidad	12552							NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	no				común	PROYECTO DE INVERSIÓN